



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-147/2019

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

Vistas y analizadas las constancias que obran en el expediente y toda vez que de autos se advierte la necesidad de requerir diversa documentación electoral al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para la adecuada sustanciación y resolución del presente recurso, por lo que con conforme a lo dispuesto en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado; y 47 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se requiere al Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que en un plazo no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita a este Tribunal, copia certificada de manera digitalizada en disco compacto, de las constancias de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital correspondiente, de la totalidad de las casillas que se instalaron en los distritos I, II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII y XIV, durante la pasada jornada electoral.

De igual manera, copia certificada del acta circunstanciada de la séptima sesión permanente de la Jornada Electoral del XIII Consejo Distrital; así como del Recibo de entrega del paquete electoral al



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECCIÓN GENERAL DE ACUERDOS

Consejo Distrital, correspondiente a la casilla 1033 B, instalada en el XIII distrito electoral local.

NOTIFÍQUESE por oficio al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California; por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 67 y 68, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción,
Leobardo Loaiza Cervantes, ante la Secretaria General de Acuerdos,
Alma Jesús Manríquez Castro quien autoriza y da fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leobardo Loaiza Cervantes', written over a horizontal line.

A large, faint circular stamp or seal, mostly obscured by the text and the signature. It appears to be an official seal of the Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.